



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

RESOLUCION  
n° 482 /01

Expediente N° 962 /01  
pa

Buenos Aires, 20 de abril de 2.001

VISTO la solicitud que tramita mediante estas actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que según lo manifestado por la señora Administradora General del Poder Judicial de la Nación, respecto de la situación financiera del Servicio Administrativo Financiero 320- Consejo de la Magistratura se ha estimado una necesidad de financiamiento adicional para el mes en curso, requiriendo a la Administración General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación la transferencia de pesos ocho millones (\$ 8.000.000.-), fondos que tendrán como destino el pago de haberes del mes de abril del corriente año en ese ámbito.

Que el SAF 335 - Corte Suprema de Justicia de la Nación informa a fojas 3 que cuenta con los recursos necesarios para tal fin.

Que la Ley de Autarquía Financiera para el Poder Judicial de la Nación N° 23.853 establece - en su artículo 3° último párrafo- la posibilidad de financiar tales erogaciones con recursos propios del Tribunal.

Por ello, SE RESUELVE:

Disponer que la Dirección de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación transfiera al Servicio Administrativo Financiero 320 de la jurisdicción, el importe de pesos ocho millones (\$ 8.000.000.-) a la cuenta que a tal efecto se indique.

Regístrese, hágase saber y agréguese al principal.

21'

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION